

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a LEYDER ALEJANDRO GAVIRIA OCHOA, radicada al 2024-00013-00; cumplido el período de subsanación, el cual corrió entre 6 y 12 de febrero de 2024. En tiempo la parte actora guardó silencio. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de febrero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0138/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Ejecutiva iniciada por el representante de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a LEYDER ALEJANDRO GAVIRIA OCHOA, radicada al 2024-00013-00.

HECHOS:

Mediante auto que data 2 de estas calendas, se inadmitió el escrito, anunciando los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte requerida allegó memorial y anexos.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera serena y expresa en auto antecedente, encontrando omisión en su deber de corrección por el accionante.

Lo anterior nos lleva por el sendero del rechazo y solicitar que el libelo sea claro al momento de liquidar la deuda y tener cuidado al realizar las operaciones aritméticas.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

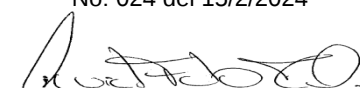
DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción Ejecutiva iniciada por el representante de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a LEYDER ALEJANDRO GAVIRIA OCHOA, radicada al 2024-00013-00; por lo anotado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 024 del 15/2/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
